

11 AGO 2023  
Melina Nicolás Glomba

Los Polvorines, 09 de Agosto de 2023

RECIDADO  
Becas de Capacitación en Gestión Académica y Servicios a la Comunidad  
para estudiantes de grado del IDEI - Convocatoria 2023

VISTO la Resolución (CS) N° 4100/11, la Resolución (CIDEI) N°7062/23, las postulaciones presentadas y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 4100/11 se aprobó el Reglamento del Programa de Becas de Capacitación en Gestión Académica y Servicios a la Comunidad de la UNGS;

Que por Resolución (CIDEI) N°7062/23, se aprobó la convocatoria a una beca de Capacitación en Gestión Académica y Servicios a la Comunidad, dedicación veinticinco (25) horas semanales, para estudiantes de grado y se designó a los miembros titulares de la Comisión Ad-hoc para evaluar las postulaciones;

Que la convocatoria establecía los siguientes requisitos mínimos: a) Ser estudiante activo de Economía Industrial, Economía Política o Administración; b) Tener formación en perspectiva de género (realizable durante la beca); c) Haber aprobado o regularizado como mínimo el 70% de la carrera; d) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la UNGS.

Que en las fechas establecidas se recibieron dos postulaciones para la beca cuyo código de referencia es "BCyG 06-2023". A saber: Melina Luján Mazzola y Miguel Angel Herrera.

Que la candidata Melina Luján Mazzola es estudiante de Ingeniería Química, carrera no prevista en el llamado, y hasta el momento solo ha aprobado cuatro talleres iniciales de la carrera por lo que tampoco cumple con el requisito de tener el 70% de la carrera aprobada.

Que el postulante Miguel Angel Herrera, cumple con los requisitos mínimos, habiendo aprobado hasta el momento el 92% de la Licenciatura en Economía Industrial con un promedio de 8,20.

Que además de ello Miguel Angel Herrera presenta antecedentes en línea con los aspectos que se valoran en la convocatoria tales como conocimientos de inglés (incluido el cursado de un taller de oratoria), manejo del paquete estadístico R, manejo avanzado de Excel, antecedentes en la organización de actividades tales como talleres y encuentros y conocimientos de desarrollo web. Su antecedentes también muestran una elevada proactividad en materia de formación que se explicita en la realización de alrededor de diez cursos extracurriculares sobre temáticas afines a la carrera que cursa y en sus antecedentes como becario de investigación y docencia en el Instituto de Industria de la UNGS.

Que la Comisión Ad-hoc ha realizado una entrevista al postulante en la que dio detalles sobre los antecedentes presentados en el CV y valorados en el cuerpo de este dictamen, manifestando un elevado interés por colaborar en las actividades vinculadas a investigación del

IDEI y contar con disponibilidad horaria para las tareas previstas en la beca. A su vez se comprometió a formarse en perspectiva de género durante el transcurso de la beca.

Que por tanto corresponde emitir dictamen al respecto;

LA COMISIÓN AD HOC DE BECAS DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN ACADÉMICA  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

RECOMIENDA

Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria para la adjudicación de una Beca de Capacitación en Gestión Académica y Servicios a la Comunidad para estudiantes, con dedicación veinticinco (25) horas semanales cuyo código de referencia es “BCyG 06-2023”, aprobada por Resolución (CIDEI) N°7062/23, conforme el Anexo I que acompaña el presente dictamen.



Dr. Vladimiro Verre



Dra. Diana Suarez



Dr. Dario Milesi

Anexo I

**Orden de mérito:**

- 1) Miguel Angel Herrera , DNI 37548638



Dr. Vladimiro Verre



Dra. Diana Suarez



Dr. Dario Milesi